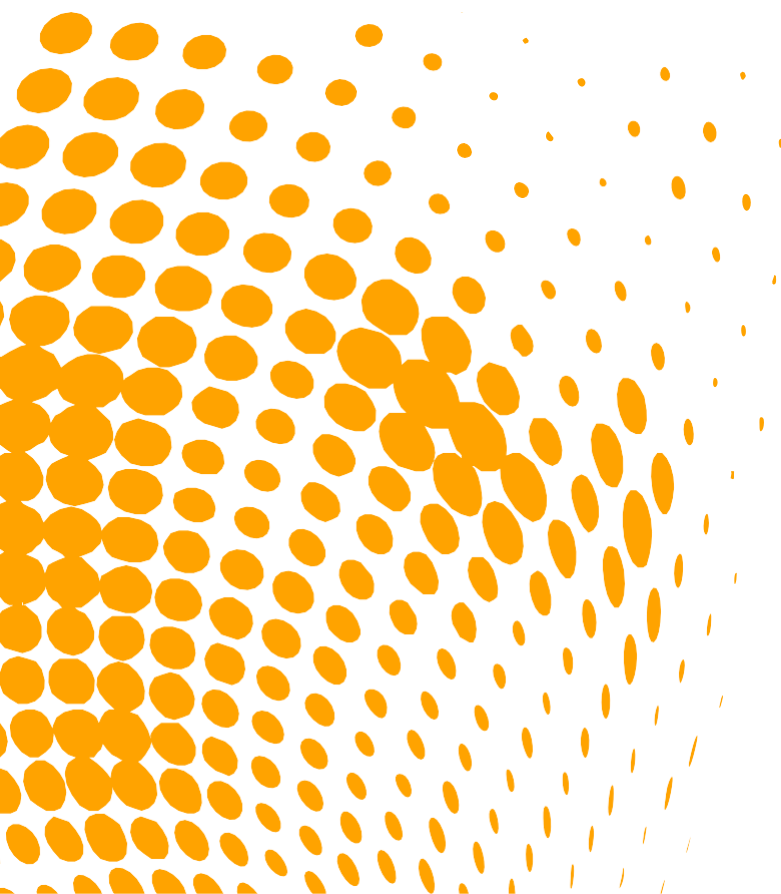


CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS





1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETO	6
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN	6
4. PRINCIPIOS RECTORES.....	7
5. PAUTAS DE CONDUCTA	8
1 Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos	8
2 Respeto a las personas	9
3 Igualdad efectiva	9
4 Cooperación y dedicación	10
5 Seguridad y salud en el trabajo	10
6 Uso y protección de los activos.....	10
7 Confidencialidad	11
8 Lealtad a la Compañía y conflictos de intereses	11
9 Medidas contra el soborno, el fraude y la corrupción.....	11
10 Relaciones con los clientes.....	12
11 Relación con los proveedores, socios y colaboradores.....	12
12 Respeto al medio ambiente	13
6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	14
7. OTRA DOCUMENTACIÓN	15
8. VIGENCIA	15
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	17
POLÍTICA DE CALIDAD	19
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	21



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 LITOGRAFÍA A. ROMERO, S.L. (en adelante, “LITOGRAFÍA ROMERO” o “La Compañía”), es una empresa dedicada a las actividades de impresión y artes gráficas. La actividad se desarrolla actualmente a través de un centro de trabajo sito en el Polígono Industrial Valle de Güímar, Tenerife.
- 1.2 En su voluntad de llevar a cabo su actividad en un marco de transparencia, ética, y respeto a la ley, elabora el presente Código Ético, que tiene como finalidad establecer los principios que han de presidir el comportamiento de todas las personas empleadas y directivas, y los miembros del Consejo de Administración de LITOGRAFÍA ROMERO (en adelante, podrán ser denominados conjuntamente como el “Personal”) en su desempeño diario, y en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés (las propias personas empleadas, los proveedores y colaboradores externos, los clientes, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general). El objetivo es consolidar una identidad corporativa que fomente la ética personal y empresarial. Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre LITOGRAFÍA ROMERO y sus grupos de interés. La buena reputación es un recurso intangible esencial. La buena reputación en las relaciones externas favorece el incremento y/o fidelidad del número de clientes, la confianza de los proveedores y la fiabilidad frente a acreedores. En las relaciones internas, favorece el entorno laboral y fomenta una identidad corporativa presidida por la ética empresarial.
- 1.3 LITOGRAFÍA ROMERO y su Personal tienen el compromiso de cumplir rigurosamente con la legislación y con la normativa, tanto interna como externa, que le sea aplicable.
- De esta manera, LITOGRAFÍA ROMERO parte de la base de que su Personal conoce y acepta la legislación vigente en el ámbito en el que desarrollan sus actividades. En situaciones difíciles o inciertas, es su

responsabilidad solicitar asesoramiento.

2. OBJETO

El Código Ético recoge los principios rectores y las pautas de conducta deseables en LITOGRAFÍA ROMERO e invita a establecer un diálogo cuando algo no funciona adecuadamente.

Es una herramienta para promover la misión, visión y principios de LITOGRAFÍA ROMERO y una exposición de sus compromisos y responsabilidades éticas, de carácter vinculante.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

3.1 El Código Ético va dirigido a todo el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO. Las pautas de conducta contenidas en el presente Código son de obligado cumplimiento.

LITOGRAFÍA ROMERO impulsará y fomentará la adopción de principios semejantes a los de este Código entre sus personas socias, proveedoras, contratistas y colaboradoras.

3.2 El Oficial de Cumplimiento —que actúa asimismo como Responsable del Sistema interno de información a los efectos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero— está a disposición de cualquier persona integrante de LITOGRAFÍA ROMERO para solventar cualquier duda que pudiera surgir, muy especialmente, respecto a la interpretación de los compromisos o pautas contenidos en el presente Código Ético.

4. PRINCIPIOS RECTORES

El Código Ético de LITOGRAFÍA ROMERO está presidido por los siguientes principios:

- a) El cumplimiento de la legislación vigente, en todos sus ámbitos, nacional e internacional.
- b) Una actuación ética y responsable en sus relaciones. LITOGRAFÍA ROMERO tratará de difundir en toda la Compañía principios democráticos y sociales, como la solidaridad o la preocupación por el bien común, además de otros personales como el orden, la disciplina o la capacidad de trabajo.
- c) El fomento para favorecer un clima de diálogo, honestidad, honradez, confianza, solidaridad, tolerancia y armonía en el centro de trabajo.
- d) La conciencia sobre la importancia del desarrollo integral de la persona, facilitando el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.
- e) La preparación técnica de todo el Personal, que deberá realizar sus labores de manera íntegra y responsable. En este sentido, se entiende la responsabilidad profesional como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad del servicio.
- f) La actuación del Personal de acuerdo con los principios del orden, la disciplina personal, la puntualidad, el cuidado de las personas y las cosas, el espíritu de trabajo, la formación del propio criterio, el uso responsable de la libertad, el respeto hacia los demás, el espíritu de servicio, la calidad en el trato y los modos externos de comportamiento, que contribuyen a fortalecer la personalidad y a mejorar el ámbito de convivencia.
- g) El fomento de un comportamiento acorde con estos principios entre sus proveedores y colaboradores externos.

5. PAUTAS DE CONDUCTA

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO se obliga a cumplir las siguientes conductas:

1 Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos

LITOGRAFÍA ROMERO se compromete a desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente, con las normas internas, con las prácticas éticas generalmente aceptadas y con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas. Asimismo, el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar a la reputación de la Compañía y afectar negativamente a sus intereses.

El Personal debe actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurándose de que toda la información que presente, así como las declaraciones que realice, sean veraces.

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO está obligado a conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Por su parte, LITOGRAFÍA ROMERO pondrá los medios necesarios para que el Personal conozca, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y los principios rectores.

Ningún miembro del Personal colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o principios rectores, el Personal deberá informar a la Compañía a través del Oficial de Cumplimiento o del Sistema interno de información (canal de denuncias), con las

garantías de confidencialidad y de protección frente a represalias reconocidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

2 Respeto a las personas

LITOGRAFÍA ROMERO rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual o por razón de sexo, o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas y promueve condiciones de trabajo que eviten el acoso en todas sus formas. La Compañía cuenta con un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, y a la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO debe tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

El Personal tiene la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros y compañeras de trabajo, así como a las personas con responsabilidad jerárquica superior o a su cargo. De la misma forma, las relaciones entre el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO y el de las entidades proveedoras y colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua. LITOGRAFÍA ROMERO promueve y respeta el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.

LITOGRAFÍA ROMERO considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilita el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

3 Igualdad efectiva

LITOGRAFÍA ROMERO promueve la diversidad, en particular la diversidad de género, la orientación sexual y la identidad y expresión de género, así como el desarrollo profesional y personal de todas las personas que forman parte de su plantilla, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad, identidad o expresión de género, características

sexuales, estado civil o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

LITOGRAFÍA ROMERO garantiza la igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor y dispone de un registro retributivo desagregado por sexo, conforme al Real Decreto 902/2020. Asimismo, aplica las medidas de igualdad — incluido, en su caso, el correspondiente Plan de Igualdad— exigidas por el Real Decreto 901/2020 en función del tamaño de su plantilla, y el conjunto de medidas para la igualdad real de las personas LGTBI previsto en la Ley 4/2023 y en el Real Decreto 1026/2024.

La selección y promoción de las personas empleadas y directivas se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo. LITOGRAFÍA ROMERO fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de las personas empleadas, su desarrollo y su motivación.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando, deben actuar como facilitadoras del desarrollo profesional de las personas empleadas o colaboradoras.

4 Cooperación y dedicación

LITOGRAFÍA ROMERO propicia un entorno de cooperación para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO debe actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de los demás los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos.

Asimismo, se debe trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la Compañía pone a su disposición. LITOGRAFÍA ROMERO reconoce y garantiza al Personal el derecho a la desconexión digital fuera de su jornada laboral, conforme al artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5 Seguridad y salud en el trabajo

LITOGRAFÍA ROMERO se compromete a alcanzar los más altos niveles de salud y seguridad en el entorno laboral y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, LITOGRAFÍA ROMERO promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de los proveedores con los que opera.

Todo el Personal está obligado a conocer y cumplir las normas de protección y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, proveedores y clientes y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

6 Uso y protección de los activos

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO utilizará eficientemente los bienes y servicios de la Compañía y no hará uso de ellos en beneficio propio. A este respecto, y en relación con los equipos informáticos de la Compañía, el Personal en ningún caso podrá instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas internas de aplicación o que puedan perjudicar la reputación de LITOGRAFÍA ROMERO.

Asimismo, está prohibido el uso de fondos o tarjetas de la Compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

El Personal conoce que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de LITOGRAFÍA ROMERO, pueden estar sujetos a revisión por parte de los órganos o

departamentos competentes de aquella, o por terceros designados al efecto, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

7 Confidencialidad

LITOGRAFÍA ROMERO y su Personal garantizan la confidencialidad de la información que posee, obligándose a actuar conforme a la normativa que en cada momento resulte de aplicación, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8 Lealtad a la Compañía y conflictos de interés

El conflicto de interés aparece en aquellas circunstancias donde los intereses personales de cualquier miembro del Personal, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de LITOGRAFÍA ROMERO, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de LITOGRAFÍA ROMERO.

La relación de LITOGRAFÍA ROMERO con el Personal debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes, evitándose por parte de éstos situaciones de conflicto de interés.

El Personal debe abstenerse de representar a la Compañía e intervenir e influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

9 Medidas contra el soborno, el fraude y la corrupción

LITOGRAFÍA ROMERO se compromete a realizar su actividad y sus negocios con integridad y de acuerdo con la legislación vigente.

Por ello, LITOGRAFÍA ROMERO se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con su Personal. El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO deberá actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrá recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados, directivos

o viceversa. Además, el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO no podrá ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de funcionarios públicos

u otro tercero que puedan afectar a la imparcialidad de cualquiera de las partes, influir en una decisión de negocio, o llevar a una mala ejecución del deber profesional.

El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO no podrá realizar en nombre de la Compañía contribuciones con fines políticos contrarias a la ley, obtener un trato de favor utilizando patrocinios o donaciones como medio para conseguirlo, utilizar las relaciones y contactos comerciales de la Compañía en beneficio propio o de un tercero, ni establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

LITOGRAFÍA ROMERO no utiliza información engañosa o falseada con el objetivo de obtener cualquier tipo de ayuda o ventaja. El Personal de LITOGRAFÍA ROMERO debe asegurar que las ayudas públicas y subvenciones, en caso de que las hubiere, u otros fondos de los que la Compañía pueda ser beneficiaria, se destinan exclusiva y diligentemente al fin para el que fueron concedidos.

Adicionalmente, solo podrán negociar contratos el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO autorizado para ello. La Compañía revisará periódicamente su contabilidad y los elementos de control interno para asegurar que no puedan ocultarse pagos indebidos o contrarios a lo que se dispone en el presente Código.

10 Relaciones con los clientes

LITOGRAFÍA ROMERO asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad de sus productos y servicios.

Todo el Personal debe cuidar las relaciones con los clientes, actuando de forma íntegra y teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo de relaciones a largo plazo basadas en la confianza y el respeto mutuo.

11 Relación con los proveedores, socios y colaboradores

LITOGRAFÍA ROMERO considera a sus proveedores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el beneficio mutuo, y el respeto a la libre competencia.

LITOGRAFÍA ROMERO asume el compromiso de promover entre sus proveedores o colaboradores prácticas acordes con los principios rectores incluidos en este Código Ético.

Todo el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO que participe en procesos de selección de proveedores o colaboradores tiene la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la legalidad vigente y la normativa interna en la materia, evitando, en todo caso, la colisión de sus intereses personales con los de la Compañía.

12 Respeto al medio ambiente

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de LITOGRAFÍA ROMERO, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad, a través de la prevención y minimización de los impactos ambientales adversos y la conservación de los recursos naturales.

La estrategia ambiental de LITOGRAFÍA ROMERO, se estructura en torno a la promoción del ahorro energético, la racionalización del uso y gestión del agua, el uso responsable de los recursos, la utilización de productos que controlen o eviten la contaminación, la gestión efectiva de residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad.

De acuerdo con esta estrategia, LITOGRAFÍA ROMERO y todas sus personas deben esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

- 6.1 LITOGRAFÍA ROMERO comunicará y difundirá entre todo su Personal, quien deberá asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético. Asimismo, todo el Personal que se incorpore a LITOGRAFÍA ROMERO deberá aceptar los Principios rectores y las pautas de conducta en él establecidas, encontrándose la obligación de su cumplimiento expresamente recogida en los contratos de trabajo. A cada nuevo miembro del Personal le será entregada copia del Código Ético con ocasión de su incorporación a LITOGRAFÍA ROMERO.
- 6.2 Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todo el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO, por lo que se espera de él un alto nivel de cumplimiento.
- 6.3 LITOGRAFÍA ROMERO incluirá y tendrá en cuenta los principios y pautas aquí recogidos en los procesos de evaluación del desempeño, en los de valoración de potenciales proveedores o colaboradores, y en la contratación de nuevos empleados.
- 6.4 Todo el Personal de LITOGRAFÍA ROMERO tiene la obligación de informar de cualquier incumplimiento o mala práctica que pudiera observar en el desempeño de sus actividades profesionales a través del Sistema interno de información (canal de denuncias o canal ético) regulado por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, dirigiéndose al Oficial de Cumplimiento o a la persona designada como Responsable del Sistema, en cualquiera de las formas permitidas por la Compañía. Dicho canal garantiza la confidencialidad de la persona informante y de los terceros mencionados, admite la comunicación anónima y prohíbe cualquier represalia frente a quien informe de buena fe.
- 6.5 El incumplimiento de alguno de los principios y pautas contenidos en

este Código Ético se analizará de conformidad con los procedimientos internos y normativa vigente. Cuando se identifique un incumplimiento se procederá a su investigación y se determinará, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias según el régimen de sanciones recogido en el Modelo de Organización y Gestión de Delitos.

6.6 Ningún miembro de LITOGRAFÍA ROMERO, socio, socia, administrador o administradora podrá aprovechar su posición o estatus para solicitar a una persona empleada que contravenga lo establecido en el presente Código, así como ninguna persona empleada podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código Ético.

7. OTRA DOCUMENTACIÓN

El presente Código Ético, se complementa con las políticas y procedimientos recogidos en el Modelo de Organización y Gestión de Delitos, el cual también es de obligado cumplimiento para el Personal.

Los términos del Código Ético que aparezcan en mayúsculas y no hayan sido expresamente definidos, tendrán el significado dado en el Modelo de Organización y Gestión de Delitos.

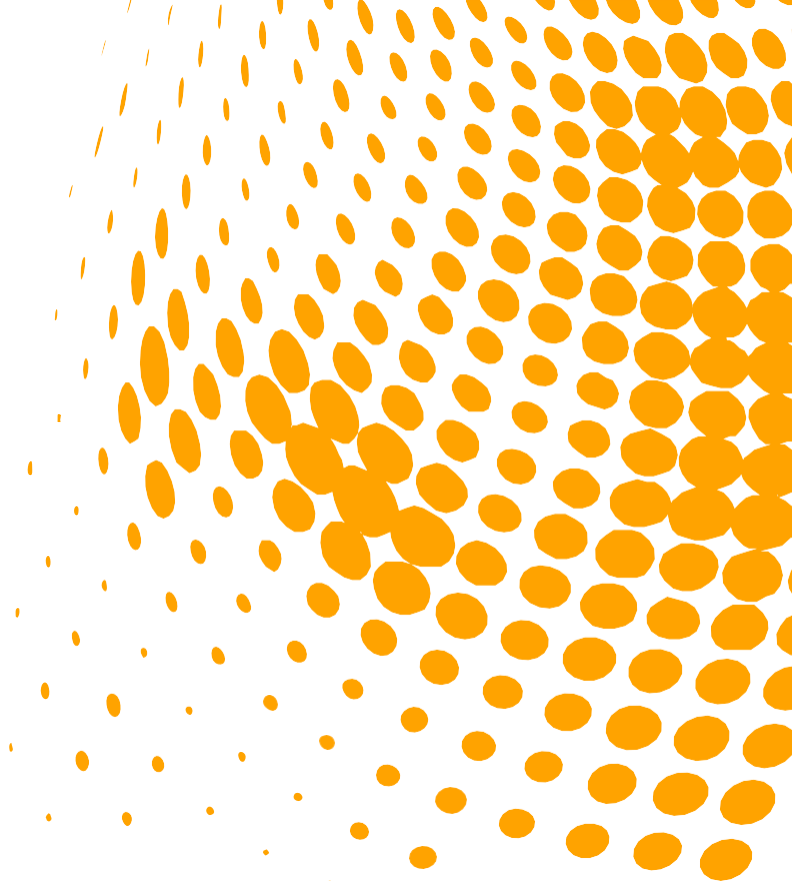
8. VIGENCIA

El presente Código Ético entra en vigor en el día de su publicación y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo a las sugerencias y propuestas que realice el Personal y a su propio funcionamiento.

El presente Código Ético ha sido aprobado en Consejo de Administración el 8 de febrero de 2018 y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

El Consejo de Administración ha revisado el presente Código Ético en 2026 para incorporar un lenguaje inclusivo y las novedades normativas en materia de igualdad, protección de datos y canal de informantes [pendiente de aprobación formal por el Consejo de Administración]. Una vez aprobada, esta revisión sustituirá a la versión de 2018 y mantendrá su vigencia en tanto no se apruebe su anulación.



Litografía Romero

DESDE 1880

las *Antes*gráficas

Pol. Ind. Valle de Güímar, Manzana 3, Parcela 20

38509 Arafo - Tenerife

Tel. +34 922 50 15 00

www.litografiaromero.com

